

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de mayo de 2000.- El Director General, José Luis Pino Mejías.

*ANUNCIO de la Dirección General de Universidades e Investigación, sobre el requerimiento formulado a la entidad Trabajos Técnicos y Contratas, SL.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el acto de ejecución subsidiaria y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

La firma del convenio de colaboración suscrito por la Consejería de Educación y Ciencia, entre otras, con la empresa Trabajos Técnicos y Contratas, S.L., la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía publicó la Orden de 6 de mayo de 1996, BOJA núm. 73, de 27 de junio de 1996, por la que se convocaban becas para la realización de prácticas de alumnos universitarios en empresas de Andalucía.

Una vez concluido el período de prácticas, la mencionada entidad dejó de abonar a los becarios que a continuación se relacionan las cantidades siguientes:

Nombre: José Francisco López Corzo.  
Cantidad adeudada: 120.000 ptas.

Nombre: Antonio Oliva Ruiz.  
Cantidad adeudada: 120.000 ptas.

Nombre: Manuel Andrés González Fernández.  
Cantidad adeudada: 120.000 ptas.

Nombre: María Elena Hernández Hernández.  
Cantidad adeudada: 120.000 ptas.

Nombre: Dolores Pérez Moreno.  
Cantidad adeudada: 120.000 ptas.

En consecuencia, se notifica a la mencionada entidad el inicio, por parte de esta Consejería, de un expediente de ejecución subsidiaria, salvo que, en el plazo improrrogable de 10 días, según dispone el art. 76 de la Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, dicha entidad envíe a la Dirección General de Universidades e Investigación los justificantes de haber efectuado el pago, a cada becario, de la cuantía que les corresponde.

Sevilla, 4 de mayo de 2000.- El Director General, José Luis Pino Mejías.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre acuerdo de devolución de la fianza impuesta por la empresa MBI Vigilancia, SA, para garantizar la ejecución del Contrato de Vigilancia y Seguridad de los locales y terrenos de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería.*

No habiéndose podido practicar la notificación, sobre la Resolución de acuerdo de devolución de la fianza impuesta por la empresa MBI Vigilancia, S.A., para garantizar la ejecución del Contrato de Vigilancia y Seguridad de los Locales y Terrenos de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería, y de acuerdo con lo establecido en el art. 59.4

de la Ley 30/1992, de RJAP y PAC, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, indicando que para retirar la referida fianza deberán comparecer en el plazo de diez días en esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería, sita en Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel. Almería, 04008.

- Contrato: Servicio de Vigilancia y Seguridad de los Locales y Terrenos de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería.

- Notificado: MBI Vigilancia, S.A.

- Último domicilio: C/ Córdoba, 6. Oficina 307. Málaga, 29001.

- Trámite notificado: Propuesta de devolución de Fianza Definitiva.

Almería, 4 de mayo de 2000.- El Delegado, Jorge F. Cara Rodríguez.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 17 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone la notificación a don Francisco Tejero Luque.*

Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa a don Francisco Tejero Luque, con último domicilio conocido en C/ Huerto Duque, s/n, de la localidad de Lucena (Córdoba), del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 6 de marzo de 2000, en la que se aprueba el Decreto 101/2000, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, al yacimiento denominado Laderas de Morana, en dicha localidad (cuyo texto íntegro se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 44, de 13 de abril de 2000), conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio de este anuncio, en virtud de las competencias atribuidas a esta Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba, por Resolución de 1 de junio de 1999.

Córdoba, 17 de abril de 2000.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica el trámite de audiencia a los interesados que se citan en el procedimiento para la delimitación del entorno del Monumento denominado Catedral Nueva de Cádiz, declarado Monumento Histórico-Artístico con fecha 9 de agosto de 1926.*

Se está tramitando en esta Consejería el procedimiento para la delimitación del entorno del Monumento denominado Catedral Nueva de Cádiz, declarado Monumento Histórico-Artístico con fecha 9 de agosto de 1926. Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa de la apertura del trámite de audiencia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 84 en relación con el 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio de este anuncio a los siguientes interesados, así como a cualesquiera otros desconocidos que pudieran tener la condición de interesados en el procedimiento: